# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

# **RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-917**

7 de julio de 2025

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO24-877 del 13 de septiembre de 2024, remitió el Acuerdo CSJBOA24-161 del 30 de agosto de 2024, por el cual se formuló ante el Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Magangué lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado.

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 011 del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se decidió, "Nombrar en propiedad a la doctora MARIA MONICA PANIZZA SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047458607, en el cargo de Oficial Mayor, actualmente vacante en este despacho judicial". Se acompaña la respectiva acta de posesión del 9 de octubre de 2024.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de María Mónica Panizza Salcedo, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a María Mónica Panizza Salcedo, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1047458607, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Magangué.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 3102382301. www.ramajudicial.gov.co Correo electrónico: mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

CP. IELG/MIAA